



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N°31/2003 del Consejo Académico la Facultad Regional Santa Fe por la cual solicita la autorización para la apertura de un nuevo primer año de la Carrera Licenciatura en Administración Rural para el año 2003, en la Unidad Académica Reconquista, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S.U. N°735/95 se autorizó el dictado de la carrera Licenciatura en Administración Rural en la Unidad Académica Reconquista, bajo la modalidad de ciclo cerrado.

Que las características de la zona de influencia de esta Unidad Académica identifican un perfil agropecuario que motiva a los jóvenes de la zona a proseguir sus estudios en dicha especialidad.

Que la apertura del nuevo Primer Año de la Carrera Licenciatura en Administración Rural no implicará erogaciones adicionales en el presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional.

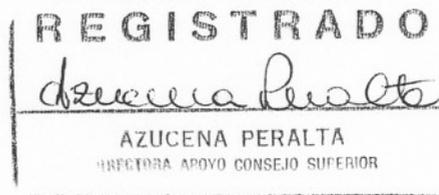
Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Autorizar la apertura de un nuevo Primer Año de Carrera Licenciatura en Administración Rural para el período lectivo 2003 en la unidad Académica Reconquista.

ARTICULO 2° - La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, debiendo financiarse dicha carrera con el presupuesto correspondiente a la Unidad Académica, producidos propios o apoyo externo, según lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior Universitario N°779/94

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N°78/03

Ing. HÉCTOR CARLOS EZOITTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento